



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

*Composicion
de la casa
y de la casa*

Merceden Enexas. Atonion, & Decretax y secretax
que lo quanto las casas capitulares, Camel, y can
neceria y predios que debe conservar esta villa, co
mo propios viuos, sealan notablemente de terio
rados, y en parte proximo a ruina, ademas de
algunas otras urgentes necesidades, que al re
medio de ellas, no siendo suficiente las cortas con
ciones señaladas en el Real Replamento con
diximo a las obras, y reparos de los dichos pre
dios: Por tanto ocurriendo ahora solamente
a la urgente necesidad que se considera en repara
rar las dichas Casas Capitulares, Camel, y can
neceria y que en los propios de esta villa, no se
alla algun sobrante, que aunque no sea
mayor considerax, puede no obstante, sufi
gar el gasto de las obras precisas de los dichos
reparos terminados a los mencionados ter
predios; y para que esta importancia se solucio
ne y coniga, se forme suerme separado
de otras, en el qual se actuen aque
llas que sean precisas y necesarias en sus
tificar. Y la especificada necesidad, aser
firmaz. Y el testimonio que debe de
creto se de duca; y para el reconocimiento

